

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
AEG/RTR

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 251, DE 2022, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE "CONFORMA COMITÉ OPERATIVO QUE PARTICIPARÁ EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO".

RESOLUCION EXENTA N° 0833

SANTIAGO, 16 AGO 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 587, de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido; en las Resoluciones Exentas N° 688, de 2022 y N° 593, de 2023, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, que amplían plazo para la elaboración del anteproyecto de Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido; en la Resolución Exenta N° 251, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que Conformó Comité Operativo que participará en el proceso de elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido; en la Resolución Exenta N° 296, de 31 de marzo de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de la alerta sanitaria; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 587, de 16 de junio de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido. Dicha resolución fue publicada en el Diario Oficial el día 25 de junio de 2021.

2.- Que, mediante Resoluciones Exentas N° 688, de 2022 y N° 593, de 2023, ambas del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo de elaboración del anteproyecto de dicha norma, siendo la última prórroga hasta el día 22 de junio de 2024.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 213794, de 2021, el Ministerio del Medio Ambiente solicitó al Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, designar un representante titular y un suplente para la conformación de un Comité Operativo que participará en el proceso de elaboración de la norma.

4.- Que, en base a las respuestas del Ministerio de Salud y del Ministerio de Obras Públicas, se conformó el Comité Operativo para el proceso de elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido, mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 251, de fecha 9 de marzo de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente.

5.- Que, con posterioridad, mediante Oficio Ordinario N° 236, de 22 de julio de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se dio respuesta al Oficio Ordinario N° 213794, de 2021, el Ministerio del Medio Ambiente, nombrando representante titular y suplente.

6.- Que, por su parte, mediante Oficio Ordinario N° 1784, de 5 de diciembre de 2022, el Ministerio de Energía solicitó ser parte del Comité Operativo antes referenciado.

7.- Que, mediante Memorándum N° 337, de 2023, de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, se solicitó modificar la resolución señalada en el Considerando N° 4 de esta resolución, a fin de incorporar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y al Ministerio de Energía en el Comité Operativo, por cuanto ambos tienen competencias vinculadas a la norma en cuestión.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 251, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Conforma Comité Operativo que participará en el proceso de elaboración de la Norma Primaria de Calidad Ambiental para ruido", en el sentido de incorporar, a continuación del literal c), los siguientes literales:

d) En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el señor Xavier Irazoqui Oyarzabal, como titular, y la señora Carolina Arenas Caro como suplente.

e) En representación del Ministerio de Energía, la señora Carolina Gómez Agurto, como titular, y el señor Danilo Jara Aguilera como suplente.

2° PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

MP/VRB/FDE/CAC/RM/STC/MLV/gqs

Distribución:

- Gabinete Ministra del Medio Ambiente.
- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica.
- División de Calidad del Aire.
- Expediente.

SGD 8.302/2023